

INTRODUCCIÓN

Antecedentes y justificación^{i}

1. *En el marco de su labor mundial, regional y nacional encaminada a eliminar el hambre y la malnutrición, en el 36.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) se acordó que las situaciones de crisis prolongadas exigen especial atención y que las respuestas apropiadas en estos contextos son diferentes a las necesarias en crisis de corta duración o en contextos de desarrollo ajenos a las crisis.* Estos esfuerzos son fundamentales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. *El concepto de *crisis prolongadas* engloba tanto las crisis prolongadas como las recurrentes. Mientras no exista una definición acordada internacionalmente^{ii*}, entre las manifestaciones de una crisis prolongada se cuentan las siguientes: las perturbaciones en los medios de vida y los sistemas alimentarios; el aumento de las tasas de morbilidad y mortalidad; y el incremento de los desplazamientosⁱⁱⁱ. La inseguridad alimentaria y la malnutrición (por ejemplo, el retraso del crecimiento, la emaciación, la falta de peso y las carencias de micronutrientes) se encuentran entre los signos más críticos, graves y comunes.*
3. Las crisis prolongadas afectan a la seguridad alimentaria y la nutrición de un número creciente de personas. Suponen una carga excesiva para las capacidades y los recursos nacionales e internacionales, y exigen políticas y medidas más eficaces y eficientes. Los retos específicos que conlleva el hecho de hacer frente a la inseguridad alimentaria y la desnutrición en las crisis prolongadas son, en particular, los siguientes:
 - El acceso a las poblaciones afectadas en un entorno inseguro;
 - La protección de los derechos humanos allí donde los riesgos son mayores;
 - La recopilación de la información necesaria en un entorno inseguro y complejo;
 - El trato con las partes interesadas debido a lo fragmentado de las estructuras sociales y administrativas;
 - La adaptación de los mecanismos de financiación y planificación a situaciones prolongadas e impredecibles.
4. Cada crisis prolongada es diferente, pero una combinación de conflictos, desastres naturales, presiones sobre los recursos naturales y una gobernanza deficiente es la causa más frecuente de la inseguridad alimentaria y la desnutrición^{iv}.
5. *Una crisis prolongada puede tener repercusiones amplias o estar limitada a una zona geográfica concreta de un Estado o territorio y no afectar a la población en su totalidad. También puede caracterizarse por movimientos demográficos considerables, en particular de desplazados internos. Las crisis prolongadas afectan a los hombres y a las mujeres de manera diferente. Las crisis prolongadas afectan cada vez más a las áreas urbanas y a las rurales. Las crisis prolongadas también pueden presentar aspectos y consecuencias internacionales, regionales y transfronterizas, incluida la presencia de refugiados definidos y reconocidos como tales conforme al derecho internacional aplicable cuya condición de refugiado a menudo se ha prolongado en el tiempo.*
6. *En informaciones y evaluaciones se subraya que las políticas y medidas encaminadas a satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales inmediatas, así como otras necesidades básicas, deberían ir acompañadas de políticas, medidas e inversiones a largo plazo a fin de hacer frente a las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria y la desnutrición, apoyar las capacidades y prioridades locales y fomentar la resiliencia de los medios de vida y los sistemas alimentarios.*
7. *Entre las principales razones de que algunas políticas y medidas no hagan frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición en las crisis prolongadas cabe mencionar: las deficiencias conceptuales y operacionales; las desconexiones normativas e institucionales entre el enfoque humanitario y el del desarrollo; la capacidad institucional insuficiente y la mala gobernanza; la falta de comprensión de los contextos específicos; el análisis inadecuado; el menoscabo de las capacidades y prioridades locales debido a intervenciones externas; el retraso de la prestación de asistencia; el compromiso y la inversión políticos no sostenibles; la falta de compromiso para prestar apoyo a los productores alimentarios en pequeña escala, las comunidades marginadas y vulnerables y la igualdad de género; y la atención inadecuada a la corrupción y los intereses creados de orden comercial, político e institucional.*

Objetivo

8. *El objetivo general de los Principios es mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición de la población que se ve afectada por una crisis prolongada o se encuentra en riesgo de entrar en ella de tal manera que se tengan en cuenta los retos específicos de las crisis prolongadas y se contribuya a abordar las causas últimas, lo cual contribuye a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.*

Finalidad

9. *Para alcanzar este objetivo, los Principios pretenden movilizar un compromiso político de alto nivel y promover procesos coordinados de múltiples partes interesadas, como por ejemplo el examen de los progresos alcanzados y la difusión de las enseñanzas adquiridas, con objeto de fundamentar políticas y medidas encaminadas a prevenir, mitigar y combatir la inseguridad alimentaria y la malnutrición en las crisis prolongadas y a promover la recuperación temprana en tales situaciones.*
10. En este documento se resumen los principios que orientarán a las partes interesadas sobre la manera de mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en las crisis prolongadas.

Naturaleza y ámbito

11. *Este documento es voluntario y no vinculante.*
12. *Los* Principios *deberían interpretarse y aplicarse en consonancia con las obligaciones expresadas en el derecho nacional e internacional*[, con inclusión de las obligaciones extraterritoriales,] *y tomando en debida consideración los compromisos voluntarios asumidos en virtud de los instrumentos regionales e internacionales aplicables. Ningún elemento de [los Principios] debería interpretarse como limitación o menoscabo de las obligaciones jurídicas a las que pueda estar sujeto un Estado en virtud del derecho internacional*[, con inclusión de las obligaciones extraterritoriales].
13. *El documento reconoce las limitaciones de muchas políticas y medidas vigentes y presenta unos Principios y un plan para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en situaciones de crisis prolongadas.*
14. Los valores generales para la aplicación de los Principios son los siguientes: la dignidad humana; la no discriminación; la equidad y la justicia; la sensibilidad a las cuestiones de género y la igualdad de género; el enfoque integral y sostenible; la consulta y la participación; el imperio de la ley; la transparencia; la rendición de cuentas; y la constante mejora. Debe evitarse hacer daño no contribuyendo a las causas subyacentes de las crisis prolongadas.

Partes interesadas

15. Los usuarios previstos de los Principios son todas las partes interesadas que desempeñan una función en la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición en las crisis prolongadas, es decir, aquellos que proporcionan asistencia tanto a corto como a largo plazo, pero también aquellos que contribuyen a su propia seguridad alimentaria y nutrición. En muchos casos se tratará de una combinación de los siguientes:
- i) Estados;
 - ii) autoridades locales;
 - iii) organizaciones intergubernamentales y regionales;
 - iv) instituciones de financiación, donantes, fundaciones y fondos;
 - v) organizaciones de la sociedad civil;
 - vi) organizaciones de investigación, universidades y organizaciones de extensión;
 - vii) las entidades del sector privado;
 - viii) pequeños productores y sus organizaciones^v;
 - ix) Las comunidades y todos los sectores de las poblaciones afectadas.

LOS PRINCIPIOS

16. *Con los “Principios de acción” se pretende orientar la elaboración, la aplicación y el seguimiento* de políticas y medidas encaminadas a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en situaciones de crisis prolongada. Los Principios deben ser adaptados a los distintos contextos y a las necesidades específicas de todos los sectores de las poblaciones afectadas, considerando el género, la edad, el origen étnico y otros aspectos de la diversidad.
17. Estos Principios describen cómo hacer frente a las manifestaciones críticas de inseguridad alimentaria y desnutrición de las crisis prolongadas (principios 1 y 2), de una manera que se adapte a los desafíos específicos de estas situaciones (principios 3, 4, 5, 6 y 7), que evite agravar las causas subyacentes y, cuando existan las oportunidades para ello, contribuya a aportarles una solución (principios 8, 9 y 10).

Abordar las manifestaciones críticas

18. En las crisis prolongadas una programación humanitaria y del desarrollo coherente y bien coordinada para hacer frente a la inseguridad alimentaria y la desnutrición puede salvar vidas y aumentar la resiliencia. La asistencia humanitaria ayuda a satisfacer las necesidades inmediatas, en tanto que la resiliencia aumenta la capacidad para absorber los choques y adaptar y transformar los medios de vida y los sistemas alimentarios. Este enfoque asegura que se insista lo suficiente en la productividad de la agricultura en pequeña escala y en la economía rural en general, que a menudo se olvidan en las respuestas a las crisis prolongadas. Habida cuenta de la gravedad de la desnutrición en estas situaciones, las necesidades nutricionales de los grupos vulnerables y marginados también requieren una atención especial.

Principio 1

19. Atender a las necesidades humanitarias inmediatas y construir medios de vida resilientes

Alinear entre sí los enfoques humanitarios y de desarrollo, mediante:

- i) La respuesta flexible a la evolución de las circunstancias sobre la base de objetivos comunes, una amplia comprensión de los riesgos y los medios de vida y actuaciones coordinadas en las áreas prioritarias;
- ii) El uso de las capacidades y las estrategias existentes de los hogares y las comunidades como puntos de partida para las políticas y medidas, en particular en situaciones de gobernanza débil y de fragilidad del Estado.
- iii) Una asistencia oportuna, flexible, segura y culturalmente apropiada para la alimentación y los medios de vida;
- iv) La comprensión de los efectos de la urbanización y el desplazamiento prolongado, y el apoyo a la adaptación sostenible y la transformación de los medios de vida;
- v) La integración con programas de protección social que cuenten con redes de seguridad previsibles y que puedan potenciarse rápidamente para mitigar y gestionar el riesgo;
- vi) La garantía de un acceso inclusivo, equitativo y sostenido a servicios básicos importantes como la educación, la salud, el agua y el saneamiento;
- vii) El apoyo a las inversiones, en particular las inversiones rurales, que crean oportunidades económicas e inclusión social para los pequeños agricultores y los grupos vulnerables y marginados.

Principio 2

20. Centrarse en las necesidades de nutrición de los grupos vulnerables y marginados

Abordar todas las formas de desnutrición, especialmente entre grupos vulnerables y marginados en el corto, medio y largo plazo por los procedimientos siguientes:

- i) Prestando especial atención a las necesidades nutricionales durante los primeros 1 000 días después de la concepción, así como de las mujeres embarazadas y lactantes, los niños de corta edad y las adolescentes;
- ii) Apoyando políticas y medidas específicas para la nutrición, en particular la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses; alimentación óptima de lactantes y niños de corta edad; facilitando

el acceso a los nutrientes necesarios a través de dietas variadas y saludables o productos nutricionales especializados; suplementación de micronutrientes; el suministro de agua potable y servicios de saneamiento adecuados; la promoción de buenas prácticas de higiene y cuidados; la gestión basada en las comunidades de la desnutrición aguda;

- iii) Aplicando políticas y medidas que tengan en cuenta las perspectivas de la nutrición y las cuestiones de género de todos los sectores, incluidas las relativas a los sistemas alimentarios, la agricultura, la inocuidad alimentaria, la salud, la higiene y el saneamiento, la protección social y la educación.

Adaptarse a los retos específicos

21. Debido a la fragmentación, la complejidad y la inseguridad, algunos desafíos son mayores en las crisis prolongadas, lo que supone un obstáculo para los esfuerzos de mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición. Las políticas y las medidas requieren un enfoque renovado, o una adaptación, para resultar eficaces y adecuadas a su finalidad.

Principio 3

22. Llegar a las poblaciones afectadas

Eliminar las barreras a la prestación de asistencia en materia de alimentación y nutrición y al apoyo a los medios de vida a través de:

- i) La garantía de un acceso libre y seguro para proporcionar ayuda humanitaria, alimentaria y apoyo a los medios de vida;
- ii) El respeto de los principios humanitarios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia para obtener acceso a los lugares donde existan conflictos;
- iii) Facilitando el acceso a distancia y la proximidad virtual, como último recurso, cuando el acceso directo y la proximidad física no sean posibles;
- iv) Apoyando el desarrollo y el uso de tecnologías apropiadas que permitan la recopilación de información, la alerta temprana, la programación de las transferencias de efectivo, la comunicación con las poblaciones afectadas y la teledetección.

Principio 4

23. Garantizar la protección

Redoblar los esfuerzos para proteger los derechos humanos de los grupos vulnerables y marginados, mediante:

- i) La garantía de la seguridad y la dignidad de todos los sectores de las poblaciones afectadas para que puedan recibir la asistencia esencial y asegurar sus medios de vida;
- ii) La protección contra todas las formas de violencia basada en el género, y la explotación y el abuso sexuales, en particular hacia los refugiados y los desplazados internos, con el fin de facilitar el acceso seguro a los recursos para satisfacer las necesidades de alimentos y nutrición;
- iii) El respeto del derecho internacional humanitario en los conflictos [y las situaciones de ocupación];
- iv) Los *Estados* deben cumplir plenamente sus obligaciones de derechos humanos en virtud del derecho internacional para lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.*
- v) *Los *Estados*, las *partes involucradas* en conflictos y *otras partes interesadas* deben tener en cuenta el modo en que sus políticas y medidas podrían repercutir en la seguridad alimentaria y la nutrición de otras regiones y países afectados por situaciones de crisis prolongadas y examinar medidas adecuadas al respecto.*
- vi) *Los *Estados*, con el apoyo del *sistema de las Naciones Unidas* y la *asistencia y cooperación internacionales*, cuando proceda, deben garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de los refugiados presentes en su territorio de conformidad con las obligaciones asumidas en virtud de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes.*
- vii) *Las *partes interesadas* deben velar por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en apoyo de la seguridad alimentaria y la nutrición en situaciones de crisis prolongadas, tal

como se ha reconocido en instrumentos jurídicos pertinentes, en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.*

- viii) * Las políticas y las medidas deberían centrarse en los pueblos y ser coherentes con los instrumentos internacionales pertinentes, como se explica en las “Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”, y deberían ser igualmente aplicables a los refugiados y los desplazados internos, así como a otras personas.*
- ix) *Los *Estados y otras partes interesadas* deben hacer uso de la orientación sobre políticas del CSA como base de sus políticas y medidas, con inclusión de los “Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios” y del “Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición” del CSA y las “Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”.*

Principio 5

24. *Realizar y apoyar análisis exhaustivos basados en pruebas objetivas*

Mejorar la orientación y el diseño de las intervenciones y mejorar el proceso de adopción de decisiones, por los medios siguientes:

- i) *Los *gobiernos y otras partes interesadas* deben incorporar análisis exhaustivos de la seguridad alimentaria y la nutrición en evaluaciones más amplias de la pobreza, el género y las cuestiones humanitarias, y análisis de riesgos y vulnerabilidad.*
- ii) *Es deseable que en los análisis exhaustivos tengan cabida:
 - los determinantes que subyacen en la inseguridad alimentaria y la malnutrición;
 - los riesgos de agravar la inestabilidad;
 - los contextos locales;
 - la resiliencia y la sostenibilidad de las estrategias de supervivencia y los sistemas alimentarios;
 - las capacidades de los hombres, las mujeres y los grupos vulnerables para atender las necesidades alimentarias, nutricionales y otras necesidades básicas de sus familias, y la desigualdad entre géneros en la capacidad de satisfacer tales necesidades.*
- iii) *Los análisis exhaustivos deben someterse al control de los países y:
 - deben servir de base a políticas y medidas coordinadas mediante plataformas y procesos multisectoriales nacionales de múltiples partes interesadas;
 - estar basados en evaluaciones conjuntas de las necesidades y en el análisis de los riesgos, realizados oportunamente y de manera coordinada en la medida de lo posible, que sean ampliamente compartidos, de código abierto, comparables y transparentes;
 - ser recurrentes y repetitivos como lo exigen las situaciones cambiantes;
 - deben realizarse mediante marcos analíticos, normas de calidad y protocolos comunes para potenciar al máximo la objetividad y la imparcialidad;
 - han de presentarse desglosados, por ejemplo, por sexo.*
- iv) *Los sistemas de alerta temprana y los sistemas de información sobre la agricultura, que detectan y vigilan las amenazas a los medios de vida y a las vidas humanas, deben ser parte integrante de sistemas más amplios de análisis exhaustivos.*
- v) *El aumento del apoyo, como por ejemplo de la inversión y la capacidad institucional en materia de recopilación de datos, debería mejorar gradualmente la amplitud, la calidad y la disponibilidad de los datos.*
- vi) *Debe prestarse más apoyo al fortalecimiento de la capacidad institucional en los países con miras a realizar y compartir análisis controlados por los países y basados en pruebas objetivas mediante, por ejemplo, la adopción de nuevas tecnologías.* que faciliten la recopilación de datos en situaciones de inseguridad;
- vii) Promoviendo procesos de participación de múltiples interesados neutrales y transparentes para validar los análisis.

Principio 6**25. Fortalecer la participación y la rendición de cuentas**

Fomentar el sentido de apropiación de las políticas y las medidas de seguridad alimentaria y nutrición, con los procedimientos siguientes:

- i) *Fortalecer cuando proceda plataformas y procesos multisectoriales adecuados bajo el control de los países e integrados por múltiples partes interesadas a fin de hacer frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición en las crisis prolongadas.*
- ii) *Los Estados son responsables de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. En todos los niveles de los gobiernos se deben establecer y dirigir plataformas y procesos multisectoriales integrados por múltiples interesados para coordinar, según proceda, la elaboración, la aplicación y el seguimiento de políticas y medidas. Todos los interesados pertinentes, en representación de los intereses y necesidades de hombres y mujeres, deben disfrutar de igualdad de oportunidades para participar en las plataformas y procesos correspondientes.*
- iii) *Debe invitarse a las organizaciones de la sociedad civil y las entidades del sector privado a que participen en procesos integrados por múltiples interesados por conducto, según proceda, de sus propios mecanismos nacionales autónomos y autoorganizados. Los gobiernos nacionales y locales deben promover y respaldar la participación de organizaciones y redes de personas y comunidades afectadas^{vi}.*
- iv) Involucrar a las poblaciones afectadas en la toma de decisiones y responder a sus contribuciones, teniendo en cuenta los actuales desequilibrios de poder y las diferentes necesidades, capacidades y aspiraciones de los grupos vulnerables y marginados;
- v) Permitir la toma de decisiones con conocimiento de causa, garantizando que una información fácilmente comprensible llegue a todos los sectores de las poblaciones afectadas;
- vi) Desarrollar y fortalecer los procesos de rendición de cuentas a fin de garantizar que las respuestas se mejoren continuamente, con mecanismos adecuados y accesibles de reclamación para que las poblaciones afectadas puedan contribuir a ello.

Principio 7**26. Promover una financiación eficaz**

Adaptar la financiación de tal manera que se ajuste a la finalidad prevista, mediante:

- i) El apoyo a mecanismos de financiación previsible y plurianuales para las actividades de gestión de las crisis y del riesgo, tales como la prevención, la preparación, la recuperación temprana y la creación de resiliencia para facilitar respuestas oportunas y más eficaces en función de los costos;
- ii) La formación de alianzas estratégicas entre los agentes de la consolidación de la paz y de los Estados, del desarrollo y de la ayuda humanitaria, con lo que serán diferentes agentes los que financien y apliquen políticas y medidas complementarias para consolidar una respuesta holística;
- iii) La garantía de que las políticas y los procedimientos son ágiles y lo suficientemente flexibles como para responder rápidamente a necesidades cambiantes.
- iv) La adopción de mecanismos de gestión de los riesgos para apoyar mayores niveles de inversión responsable, incluidos los instrumentos de financiación del riesgo, como los mecanismos de crédito para contingencias, la financiación y los seguros humanitarios basados en previsiones;
- v) La mejora de los sistemas bancarios y de transferencia de efectivo para facilitar los pagos de remesas.

Contribuir a resolver las causas últimas

27. Las crisis prolongadas requieren soluciones políticas a largo plazo, y no pueden resolverse únicamente a través de políticas y medidas para afrontar la inseguridad alimentaria y la desnutrición. Como mínimo, las políticas y medidas deben tratar de no agravar las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria y la desnutrición en las crisis prolongadas y, cuando existan oportunidades para ello, deben contribuir a resolverlas.

Principio 8**28. Contribuir a la consolidación de la paz**

Ocuparse de la seguridad alimentaria y la nutrición teniendo en cuenta las situaciones de conflicto y, cuando la situación lo permita, contribuir a iniciativas de consolidación de la paz, por los medios siguientes:

- i) Garantizando que las intervenciones relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición no causan ni agravan inadvertidamente las tensiones o conflictos;
- ii) Determinando las oportunidades para apoyar y reforzar las iniciativas locales de paz mediante intervenciones relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, reconociendo y promoviendo las funciones de la mujer en la reconciliación y el fomento de la confianza;
- iii) Garantizando que los objetivos de la seguridad alimentaria y la nutrición se abordan adecuadamente al mismo tiempo que se formulan las evaluaciones, estrategias y las correspondientes medidas sobre la fragilidad, la consolidación de la paz y de los Estados;
- iv) Asegurando que los grupos vulnerables y marginados no estén en riesgo y no se reviertan los logros en la consolidación de la paz al retirar progresivamente la ayuda alimentaria y nutricional.

Principio 9**29. Gestionar los riesgos naturales y utilizar sosteniblemente los recursos naturales**

Mitigar los efectos de los desastres naturales y promover el uso sostenible de los recursos naturales, por los medios siguientes:

- i) Aplicando políticas y medidas para incentivar a las poblaciones afectadas a que confíen en menor medida en estrategias de emergencia y asegurando que las intervenciones humanitarias no contribuyan a una utilización insostenible de los recursos naturales;
- ii) Facilitando procesos inclusivos y equitativos para llegar a un acuerdo sobre cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos naturales y su uso en las poblaciones locales y entre las poblaciones locales desplazadas, marginadas y vulnerables, tales como el acceso al combustible, la tierra, los recursos hídricos y los pastizales abiertos;
- iii) Promoviendo estrategias tradicionales e innovadoras para la gestión y la adaptación ante las crisis, los factores de estrés y los cambios sistémicos, especialmente con el fin de aumentar la resiliencia de la agricultura en pequeña escala y de los sistemas alimentarios locales;
- iv) Aplicando políticas y medidas amplias de reducción y gestión del riesgo de desastres;
- v) Promoviendo políticas y medidas, en particular por medio de redes de seguridad productivas y medios de vida, dirigidas a rehabilitar y restaurar los recursos naturales deteriorados por las crisis.

Principio 10**30. Mejorar la gobernanza**

Desarrollar capacidades institucionales y de organización, por los medios siguientes:

- i) Entendiendo las repercusiones que tiene el trato con agentes, incluidas las instituciones gubernamentales, que puedan ser corruptos, sean partes de conflictos o promuevan la marginación de grupos específicos;
- ii) Apoyando, no debilitando ni duplicando las capacidades institucionales y organizativas locales y nacionales y evitando crear o reforzar la dependencia ante la asistencia internacional;
- iii) Reconstruyendo y apoyando las instituciones y organizaciones locales formales, informales y consuetudinarias que colman deficiencias críticas y dan autonomía a los medios de vida locales;
- iv) Elaborando políticas y medidas para fomentar mercados locales eficientes, competitivos e inclusivos, pero accesibles para los sectores vulnerables y que den prioridad a las modalidades de transferencias de efectivo y uso de cupones u otras soluciones locales, cuando los mercados funcionan;
- v) **Se deberían asimismo reforzar o restablecer la innovación y la investigación agrícola para favorecer las capacidades de desarrollo en los países.**, adaptándose a las necesidades específicas

de los pequeños agricultores, en particular los pastores, reforzando la producción sostenible y la productividad de los alimentos;

- vi) Fomentando las capacidades nacionales destinadas a la gestión a largo plazo de los riesgos para la seguridad alimentaria y la nutrición.

DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y APRENDIZAJE

31. Se alienta a todos los usuarios previstos de los Principios a aumentar su conocimiento, a promover su amplia aceptación y a facilitar el aprendizaje a fin de impulsar mejoras constantes.
32. Difundir los Principios a través de:
 - i) La puesta en común entre los grupos interesados pertinentes a todos los niveles;
 - ii) La comunicación de la forma en que se pueden aplicar en distintos contextos;
 - iii) El apoyo a la elaboración de materiales fácilmente accesibles para las comunidades y organizaciones de las poblaciones afectadas por crisis prolongadas.
33. Aplicar los Principios a través de:
 - i) Su integración en las respuestas a la inseguridad alimentaria y la desnutrición en crisis prolongadas a todos los niveles;
 - ii) El apoyo a la elaboración de directrices técnicas sobre temas clave que respalden la aplicación en diferentes contextos;
 - iii) La colaboración con otras partes interesadas y la asistencia a las mismas en la utilización de los Principios.
34. Aprender de la aplicación de los Principios a través de:
 - i) La recopilación y documentación de las experiencias adquiridas en la aplicación de estos Principios y la incorporación de las experiencias en políticas y medidas mejoradas;
 - ii) La supervisión de la aplicación de los Principios;
 - iii) La puesta en común de las experiencias en la aplicación de los Principios y la evaluación de que estos continúan teniendo pertinencia, eficacia y repercusión.

NOTAS

ⁱ El Marco de acción del CSA es una destacada línea de trabajo del CSA. El 39.º período de sesiones del CSA aprobó en 2012 un proceso consultivo en el que intervinieron todas las partes interesadas pertinentes para elaborar un Programa de acción (Marco de acción) con el fin de hacer frente a la inseguridad alimentaria en las crisis prolongadas sobre la base, según procediera, de los elementos que figuraban en el documento CFS 2012/39/7. El Marco de acción del CSA fue obra de un Grupo de trabajo de composición abierta integrado por partes interesadas en el CSA que se reunieron de julio de 2013 a agosto de 2014 con el apoyo de un Grupo de apoyo técnico y la Secretaría del CSA. El Marco de acción del CSA aprovecha labores técnicas aportadas al Estado de la inseguridad alimentaria en el mundo (SOFI) 2010 y se basa en los resultados de un Foro de expertos de alto nivel sobre la inseguridad alimentaria en las crisis prolongadas celebrado en Roma en septiembre de 2012. Parte de un proceso integrador de consultas y deliberaciones electrónicas que tuvo lugar entre abril de 2013 y mayo de 2015. Se organizaron cuatro foros electrónicos sobre temas destacados que contribuyeron al borrador cero del Marco de acción del CSA. En abril de 2014 se mantuvo en Addis Abeba una consulta mundial sobre el borrador cero; en mayo de 2014 se celebró una consulta electrónica. En las consultas participaron representantes de gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, instituciones internacionales de investigación agrícola, asociaciones del sector privado y fundaciones filantrópicas privadas e instituciones financieras internacionales y regionales. En julio y agosto de 2014 y nuevamente a lo largo de mayo de 2015 se llevaron a cabo negociaciones oficiales en relación con el Marco de acción del CSA. El CSA aprobó el Marco de acción en su 42.º período de sesiones, el 15 de octubre de 2015.

ⁱⁱ Aunque no existe una definición acordada de crisis prolongada, la caracterización presentada en El estado de la Inseguridad Alimentaria en el mundo (SOFI 2010 es una referencia útil.)

ⁱⁱⁱ Véanse, por ejemplo, las tendencias mundiales a mitad de año (junio de 2013) relativas a las personas de las que se ocupa el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Disponible en: <http://www.unhcr.org/52af08d26.html>.

^{iv} Entre los posibles factores agravantes de las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria y la desnutrición en las crisis prolongadas se incluyen el cambio climático, las enfermedades, la volatilidad de los precios y las crisis de la cadena alimentaria.

^v De conformidad con las categorías identificadas en los “Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios”, en el párrafo 4 relativo a los pequeños productores, incluidos los agricultores familiares de ambos sexos, se incluye a los pequeños agricultores y elaboradores, los pastores, los artesanos, los pescadores, las comunidades que dependen estrechamente de los bosques, los pueblos indígenas y los trabajadores agrícolas, tanto en las zonas rurales como urbanas.

^{vi} Incluidos, por ejemplo, dirigentes tradicionales, organizaciones comunitarias, cooperativas, organizaciones de pequeños productores, representantes de refugiados, desplazados internos, comunidades de acogida y grupos de mujeres, entre ellas mujeres desplazadas, de minorías étnicas y de zonas rurales.